



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 730 DE 2013

(09 AGO 2013)

Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y los Decretos 188 de 2004 y 1227 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que agotadas las etapas del proceso de selección de que trata la Convocatoria No. 001 de 2005 y el Acuerdo No. 159 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1159 del 31 de mayo de 2013, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual adquirió firmeza el 03 de julio de 2013.

Que el reporte del empleo No. 55447 realizado a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión a través del concurso de méritos, se efectuó por parte del Departamento Administrativo como Asistente Administrativo. Por lo que es pertinente aclarar que en virtud del Decreto No. 2489 de 2006, el cual reclasificó las denominaciones, códigos y grados de los empleos, la denominación del cargo reportado corresponde al empleo Técnico.

Que el artículo 1º de la citada Resolución No. 1159 de 2013 conforma la lista de elegibles para proveer un (1) cargo identificado con el Número de Empleo 55447, Asistente Administrativo (Técnico) Código 3100 Grado 17, en la cual figura en primer lugar el señor JOHNNY FABIÁN TORRES APARICIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.372.349 expedida en Cali, lo cual le da derecho a ser nombrado en periodo de prueba en el citado cargo conforme lo establece el Decreto 1227 de 2005.

Que mediante Resolución No. 313 del 15 de junio 2010, se encargó al servidor JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.472.605, en el empleo Técnico Código 3100 Grado 17, quien es titular del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 14 ubicado en el Grupo de Gestión Humana.

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba del señor JOHNNY FABIÁN TORRES APARICIO, se hace necesario dar por terminado el encargo otorgado al servidor JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ PARDO, con el fin que regrese al cargo del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado el encargo del servidor JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.472.605, en el empleo TÉCNICO Código 3100 Grado 17, una vez tome posesión del cargo la persona nombrada en periodo de prueba.

ARTÍCULO 2. Reintegrar al servidor JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.472.605 expedida en Bogotá, al empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 14 ubicado en el Grupo de Gestión Humana, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor JOHNNY FABIÁN TORRES APARICIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.372.349 expedida en Cali para desempeñar el cargo Técnico Código 3100 Grado 17 en la planta global del Departamento, ubicado en la Dirección de Control Interno Racionalización de Trámites, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.902.054.00) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

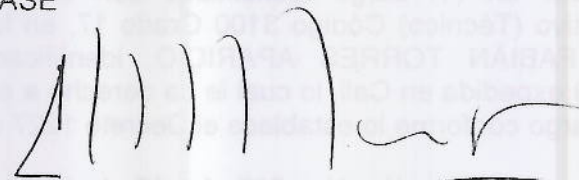
ARTÍCULO 4. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales al nombrado le será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, o en su defecto, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 5. De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor JOHNNY FABIÁN TORRES APARICIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.372.349 expedida en Cali, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su aceptación.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 AGO 2013



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora

Revisó: Claudia Patricia Hernández ^u
Sylvia Cristina Puente Álvarez Correa
Carolina Cicery Serrano
Mónica Liliana Herrera ^{MC}

Proyectó: Fabián Ernesto Sánchez
Diana Patricia Bernal V. ^{JB}